

PEDRO BOSCH GIMPERA

NOTAS AL LIBRO DE H. THOMAS SOBRE LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA

The Spanish Civil War (Nueva York, 1961) es un libro documentado sobre el difícil tema de la guerra civil española, y su autor lo ha escrito con espíritu sereno que aspira a ser imparcial, lo que consigue la mayor parte de las veces. Si en algunos casos, del mayor relieve con que aparecen los hechos de uno o de otro lado, parece que se desprenda del relato una aparente valoración poco equilibrada, ello se debe a informaciones incompletas o a desconocimiento de circunstancias o matices que procede de no ser fácil orientarse en la selva de la bibliografía existente, casi siempre parcial, o de que los informantes de indudable valor a que ha acudido Mr. Thomas no siempre tenían un conocimiento completo de los hechos.

Nos consta que el autor agradece los complementos o las rectificaciones, y ello nos movió a enviarle unas notas con los comentarios que la lectura del libro nos sugirió y a la vez a comunicarle documentos que creemos importantes y que son en general desconocidos.

Lo que sigue es una simple transcripción de dichas notas y documentos, cuyo valor puede acaso consistir en proceder de quien participó en algunos de los episodios de la tragedia o fue testigo de ellos, y que siempre trató de mantenerse fiel a los principios de su formación liberal y democrática.

EL CATACLISMO

Induce a error sobre el verdadero carácter del movimiento catalanista el empleo de la palabra "separatista", como se hace en muchos pasajes del libro de H. Thomas. Si bien las dificultades que ha encontrado la aspiración de Cataluña de mantener su personalidad y la incomprensión

de su problema, especialmente por los centralistas españoles en todos los tiempos y muy especialmente bajo la Monarquía, han creado resentimientos y en algunos un "separatismo" que se puede calificar más bien de romántico y de irresponsable, una doctrina política o una actuación separatista no ha existido nunca y menos durante la guerra.

La aspiración constante, después del Renacimiento catalán del siglo XIX, ha sido una autonomía de Cataluña de forma más o menos amplia que cristalice en un "self government". A ello obedecen los partidos federalistas desde Pi y Margall, el proyecto de autonomía de Cataluña contenido en las Bases de Manresa de la Unió Catalanista, la doctrina contenida en "La Nacionalitat Catalana" de Prat de la Riba, las obras sobre el nacionalismo catalán de Rovira y Virgili, los artículos de Margall, el ideario de los partidos organizados, especialmente la "Esquerra" y "Acció Catalana" y aun en la "Liga Regionalista". El propio partido "Estat Catalá" con Maciá antes de la República hacía compatible una Cataluña con plena autonomía con una organización general de España. Maciá al proclamar la República catalana el 14 de abril de 1931 hacía un llamamiento a los demás pueblos de España para establecer un régimen de tipo federal. La transformación de aquella en la Generalidad representaba la supresión de una denominación que chocaba fuera de Cataluña y su sustitución por algo que en realidad representaba lo mismo, siguiendo la tradición de la Generalidad histórica —representación de la soberanía popular de Cataluña— coordinada con los demás pueblos de España que hasta Felipe V constituyeron una especie de "Commonwealth" de naciones. En toda la actuación del presidente Maciá o del presidente Companys durante el periodo de la República no se puede encontrar ningún rastro de "separatismo", sino siempre un espíritu de colaboración dentro del conjunto español y lo mismo representa el Estatuto de Nuria plebiscitado por el pueblo catalán que inició la elaboración del Estatuto, el cual —si en muchos puntos no satisfacía plenamente las aspiraciones de Cataluña— fue aceptado y cumplido lealmente por parte de Cataluña.

Durante la guerra se manifestó el mismo espíritu. Las "extralimitaciones" del gobierno catalán, asumiendo funciones del gobierno de la República en algunos casos, se debieron a la incomunicación casi completa con Madrid en los primeros meses y el Presidente de la Generalidad que, por el Estatuto, era el representante del gobierno de la República en Cataluña, al asumir tales funciones evitó muchos males y obró, podría decirse, por el "estatuto de necesidad". Cuando se normalizó la comunicación, se acogió en Cataluña al presidente Azaña y se intentó constantemente llegar a un acuerdo con el gobierno de la República. Véase la carta del

presidente Companys al presidente Negrín y los discursos de Santaló e Irujo en la sesión de Cortes de San Cugat en 1938. Recuérdese también que miembros de Estat Catalá tuvieron puestos en la administración de la República durante la guerra: Tell fue encargado de negocios en Noruega y muchos militares de Estat Catalá fueron policías del gobierno central.

A los españoles no catalanes les molesta que Cataluña se llame "nación", como a los catalanes que se considere como "región". Es cosa de nombre y hay españoles no catalanes que también conciben a España como una comunidad de naciones, nación compleja o nación de naciones, haz de pueblos (Álvaro de Albornoz) o han evitado hablar de regiones y emplean la expresión "pueblos de España" (Martínez Barrio). Véase los libros de Luis Carretero (*Las nacionalidades españolas*) o de Anselmo Carretero (*La integración de las Españas*), así como la revista *Las Españas*, publicada en México.

¿Se llamaría "separatistas" en Inglaterra a los escoceses que no admiten que se les llame ingleses? ¿"Britain" no representa un conjunto de naciones?

LOS ESFUERZOS PARA LA NORMALIZACIÓN DE LA VIDA DEL PAÍS Y LA
RESTAURACIÓN DEL SIGNIFICADO DEMOCRÁTICO Y JURÍDICO DE LA
REPÚBLICA EN CATALUÑA

En Cataluña, el presidente Companys durante la etapa revolucionaria había hecho todo lo posible para evitar que las organizaciones revolucionarias con las que tuvo que pactar en los primeros momentos, siendo ellas las dueñas de la fuerza con las que no se podían enfrentar las escasas de policía de la Generalidad, cometiesen toda clase de excesos. Hubo que atender a salvar personas amenazadas injustamente, especialmente clérigos y enemigos políticos (los hombres de la "Liga", a lo que colaboraron eficazmente los consejeros del Gobierno Gassol y España: el primero a veces con peligro de su vida recogiendo sacerdotes de sus escondrijos o rescatándoles del poder de comités, el segundo dando centenares de pasaportes para los que, no sintiéndose seguros, querían marchar al extranjero. Se intentó canalizar por vías legales y moderar las medidas revolucionarias de los comités y las organizaciones extremistas, por ejemplo imponiendo una intervención del gobierno como en el caso del decreto de colectivizaciones o en la administración de los Bancos, incluso en el Banco de España, lo que permitió evitar el colapso de la vida económica. Después de unos meses se logró la disolución del Comité de milicias y recobrar la

autoridad del gobierno de la Generalidad. A principios de 1937 se iba a la normalización de la Justicia con la gestión del subsecretario Quero Molares en tiempo del consejero Nin, habiendo tenido el Presidente de la Audiencia Andreu que recuperar el palacio de Justicia en donde había establecido un tribunal revolucionario un comité presidido por Barriobero.

El Consejero de Cultura, Sbert, había poco a poco reorganizado la enseñanza primaria. En la enseñanza secundaria y en la universitaria se habían evitado ingerencias perturbadoras y los cambios que los partidos extremos querían imponer, por la acción del Rector Bosch-Gimpera conjuntamente con los consejeros de la Generalidad primero Gassol y luego Sbert. La normalidad fue pronto completa, continuando Pi y Suñer la política anterior de Sbert a pesar de algunas dificultades con el Ministerio de Instrucción pública del gobierno central. La Universidad y los institutos de enseñanza secundaria funcionaron normalmente bajo la autoridad del Rector (Bosch) y los cursos de la Universidad se reabrieron, tan pronto fue posible, en 1938, siguiendo hasta el final de la guerra.

El "break between the University of Barcelona with that of Madrid" no es exacto. Yo soy, como rector entonces de la Universidad de Barcelona, testigo de mayor excepción. En los primeros días de la revolución, con el Patronato en la imposibilidad de funcionar por estar ausentes casi todos los miembros, legalmente Gassol como Consejero de Cultura de la Generalidad me nombró Comisario para asumir provisionalmente la autoridad del Patronato, junto con la mía propia de Rector y así que se pudo estuve en contacto con el Ministerio de Madrid que confirmó las medidas que yo tuve que tomar en relación con los institutos de enseñanza secundaria, nombramientos, etc., habiendo quedado desiertas las direcciones de muchos de ellos o las cátedras, porque los titulares resultaban ausentes, muchos simpatizantes o comprometidos con la rebelión. En septiembre hice un viaje a Madrid, cuando me nombró el gobierno de Giral embajador en Berlín —lo que no llegué a ser, pues Alemania no dio nunca el "placet", estando ya del lado de los sublevados— y lo aproveché para cambiar impresiones con el único miembro del Patronato que pude encontrar (Bolívar) con el ministro Barnés que aquellos días cesó y con el nuevo ministro del gobierno Largo Caballero, Jesús Hernández. Durante el tiempo en que el gobierno estuvo en Valencia hice repetidos viajes allí para tratar de los asuntos de la Universidad siempre en armonía con el Ministerio a través del subsecretario Rocés hasta que se reorganizó el Patronato y la Universidad volvió a funcionar con representantes del gobierno de la República y de la Generalidad, de acuerdo con el Estatuto de la Universidad Autónoma. Antes ya se habían incorporado a la Universidad

de Barcelona los profesores de otras Universidades que fueron allí y, al volver a funcionar, dichos profesores se encargaron de enseñanzas (González de la Calle, Carrasco, Galindo de la Universidad de Madrid y otros). En febrero de 1937, con varios profesores de Barcelona hicimos una visita a la Universidad de Madrid entrevistándonos con Besteiro que actuaba de Rector y se mandaron víveres luego para el personal de la Universidad de Madrid.

Al pasar Sbert a la consejería de Gobernación, poco a poco logró el restablecimiento de la vida municipal, nombrando comisarios en los ayuntamientos en sustitución de los comités revolucionarios y, después de los acontecimientos de mayo, se normalizó el orden público, a pesar de las dificultades que crecía la ingerencia del gobierno de la República que establecía una dualidad de autoridades en Cataluña y que se manifestó en la represión del POUM por los jefes de la policía del Estado, integrada entonces sobre todo por elementos comunistas.

Constituido un nuevo gobierno a fin de junio de 1937 por el presidente Companys con el objeto de llegar a una normalización definitiva, ésta prosiguió con éxito y muy pronto reinó de nuevo el orden, la regularidad de los servicios y la confianza de todos los elementos de la población en la acción del gobierno. En la constitución de éste, en que predominaban los elementos republicanos moderados, quedó fuera de él la CNT que había querido imponer una representación que no obedecía a las directivas del Presidente Companys, lo que motivó que éste formase el gobierno sin aquella (el "Prou" de su alocución por radio, declarando terminadas toda suerte de vacilaciones y contemporizaciones con los que se resistían a un gobierno con plena autoridad). Los comunistas que desempeñaron las Consejerías de Economía, Transportes y Aprovisionamiento daban también la sensación de orden y moderación. Sbert en Gobernación logró la completa normalización de la vida municipal y de los servicios de policía, cuyo personal perteneció prácticamente de modo exclusivo a los partidos republicanos, logrando mantener la autoridad del gobierno catalán hasta el fin de la guerra a pesar de los frecuentes conflictos con las fuerzas del gobierno de la República a partir del traslado de éste a Cataluña. En Justicia, Bosch, que había sido llevado a la Consejería por el presidente Companys con objeto de dar la sensación de moderación e independencia de los intereses de partido, la normalidad de los servicios fue completa, de acuerdo con el Ministro de la República Irujo: se revisaron condenas injustas de los tribunales populares de la etapa revolucionaria; con la eficaz cooperación del Presidente de la Audiencia territorial Andreu se reorganizó toda la administración de justicia y

en las cárceles reinó un régimen de humanidad, reorganizándose el personal y mejorando las condiciones de los edificios penitenciarios con los directores generales Tasis y Garganta. La gestión de Terradelles en materia de finanzas permitió la normalización económica de Cataluña y atender al funcionamiento de las fábricas de guerra creadas por la Generalidad. Se estableció en la Presidencia una subsecretaría para las relaciones con empresas e intereses extranjeros y su salvaguardia.

En el Gobierno de la República se había ido recobrando también la autoridad, especialmente después de la constitución del gobierno Negrín. Prieto como ministro de Defensa organizó el ejército regular, terminando el régimen de milicias y se disolvió el Consejo de Aragón en el que predominaban los anarquistas, nombrándose un Gobernador general. Irujo normalizó la justicia e inició una política de recobramiento de la libertad religiosa, apoyada en Cataluña por la Generalidad. Al crearse por necesidades de la guerra el Tribunal de Espionaje, en Cataluña se dio intervención en él a magistrados nombrados de acuerdo con la consejería de Justicia de la Generalidad y se tramitó a través de aquélla el aspecto administrativo de su gestión. Mientras fue ministro de Justicia Irujo (hasta los primeros meses de 1938 en que fue sustituido por González Peña), la actuación de los Tribunales de espionaje fue discreta.

LAS "PERSECUCIONES" A LA RELIGIÓN EN CATALUÑA DURANTE LA GUERRA

En el libro se alude a la distinción que se manifiesta en relación con la quema de iglesias y la persecución y asesinato de religiosos por los llamados "incontrolados" y por los comités, entre esta originada por la participación real o supuesta de eclesiásticos en la sublevación y por la complicidad con los militares y una verdadera persecución a la religión. Ésta, en realidad no existió nunca. Además de que en las detenciones de religiosos siempre se tomó como fundamento la supuesta complicidad con el movimiento y el carácter de "fascista", constantemente los elementos responsables de los gobiernos, incluso los pertenecientes a partidos alejados de todo credo religioso, en decretos (véase más adelante) y en discursos o declaraciones insistieron en que no se combatía el sentimiento religioso. Se trató de restablecer el culto (véase dicho anexo). Azaña dijo una vez: "La República no impide que se diga misa, con tal de que no se diga en el consejo de Ministros." Companys en un discurso en Barcelona el 27

de diciembre de 1936 (en plena etapa revolucionaria) dijo: "No se han sublevado tampoco los hombres de sentimientos religiosos: los que se han sublevado son los traficantes de la religión de Cristo. Nosotros no vamos contra el sentimiento religioso." Manifestaciones análogas las hicieron también los líderes comunistas. José Díaz, secretario del partido: "No perseguimos a nadie por sus ideas religiosas. Nosotros, el Partido Comunista, respetamos las ideas religiosas, aunque no las profesamos. En el Gobierno hay un minitro católico y miles de católicos se baten del lado del pueblo en las trincheras... Tenemos que afirmar que respetamos las creencias religiosas y los hombres que las profesan." Y Comorera, consejero de la Generalidad: "Sería un error capital que un creyente es necesariamente fascista... Y cometeríamos, repito, un error capital si por falta de comprensión confundiésemos la religión con el fascismo. Al combatir el fascismo nosotros no nos proponemos destruir las conciencias" (Informe al pleno de PSUC en 30 de enero de 1937.) (Los textos en Vilar: Montserrat, pp. 169-70.)

La Comisaría de Propaganda de Cataluña, desde los micrófonos de la Generalidad hacía semanalmente unas emisiones radiadas católicas y publicaba un Boletín de información católica en castellano, francés e inglés.

Se dijo que la imagen de la Virgen de Montserrat se había salvado porque se había escondido y sustituido por los monjes por una reproducción (esto se publicó en el *Osservatore Romano*). Ello es inexacto, pues el Monasterio fue protegido desde el primer momento por la Generalidad y quedó intacto, con la imagen en su sitio, bajo la salvaguardia del Comisario de la Generalidad, el músico Gerard —que después de la guerra civil vivió en Cambridge—. El abad y los monjes fueron enviados al extranjero protegidos por Gassol. En la p. 172 del libro de Thomas se dice: "Only the Cathedral was effectively protected." No fue sólo la Catedral. Si no se pudo evitar el incendio de Santa Clara, Santa María del Mar y otras iglesias menores, la Generalidad protegió el monasterio de Pedralbes y evitó la destrucción del Seminario, enviando a comisionados que lograron que no se extendiera el incendio al Museo y a la mayor parte de la Biblioteca. En Vich se evitó que el incendio de la catedral se continuara en el palacio episcopal y en el Museo. Las catedrales de Gerona y Tarragona, los monasterios de Pedralbes, Montserrat, Poblet, Santas Creus, San Cugat y otras iglesias quedaron intactos. Ya en los primeros días de la Generalidad movilizó su servicio de monumentos para evitar destrucciones y salvar colecciones de arte, bibliotecas, etc. Companys inmediatamente hizo un llamamiento por radio para evitar los excesos de las turbas y de los comités.

Acerca del asesinato de muchos sacerdotes hay que notar que Gassol, consejero de Cultura de la Generalidad, de acuerdo con Companys salvó la vida a muchos religiosos que, en la imposibilidad de una protección permanente, fueron embarcados para el extranjero. Asimismo se salvaron otras personas entre ellas enemigos políticos amenazados, como por ejemplo, personalidades de la "Lliga regionalista". Este fue el caso de Puig y Cada-falch al que Gassol fue a buscar a su casa de Argentona, en donde le amenazaba el comité del pueblo. El obispo de Gerona —al que el libro de Girolla (*Un millón de muertos*) supone fusilado— salió de aquella ciudad en coche con una escolta de mozos de la Escuadra y enviado a Italia. Lo mismo se hizo con el cardenal Vidal Barranquer que se había refugiado en el monasterio de Poblet y al que se rescató de un comité anarquista que había ido allí a buscarlo, estando a punto de una batalla campal entre ellos y los mozos de la escuadra enviados por Companys y Gassol.

El hecho de que se ignoraba que con el cardenal estaba el obispo auxiliar motivó que no constando su nombre en la orden que llevaba el delegado de la Generalidad para que se le entregase el Cardenal, dicho comité anarquista se negase a entregarlo, no llegándose a tiempo para evitar su muerte.

Pueden citarse muchos casos de sacerdotes que quedaron en el lado republicano y que no fueron molestados por no ser sospechosos de complicidad en el levantamiento. El obispo de Menorca monseñor Torres continuó allí hasta el final de la guerra. En México hay varios sacerdotes que colaboraron con la República, por ejemplo el P. Gallegos Rocafull, el canónigo López Dóriga. En Cataluña el vicario capitular de Tarragona doctor Rial ejerció su ministerio durante la guerra en contacto con las autoridades en la cárcel de Tarragona. Sbert colocó como maestro al antiguo cura castrense el P. Montserrat, ahora en México actuando de párroco y que fue luego de terminada la guerra perseguido por los franquistas. El sacerdote Juan Vilar Costa, hoy exiliado en Francia, estuvo durante toda la guerra en Barcelona y publicó en 1938 un libro: *Monserrat* editado por un instituto católico de estudios religiosos, comentando la carta de los obispos españoles y la política religiosa de la República, haciendo la distinción de que la persecución de los "fascistas" no representaba persecución a la religión. Los miembros del partido político católico Unión Democrática, no fueron nunca molestados y colaboraron siempre con el Gobierno de Cataluña y con el de la República, haciendo gestiones para la normalización de la vida religiosa en relación con los católicos franceses y el Vaticano (ver documentos anexos).

EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA Y LA GENERALIDAD DE CATALUÑA

Página 189. Las medidas tomadas por la Generalidad en el primer año de la guerra se toman a menudo como una tendencia “separatista” y luego el gobierno de la República habló a menudo de “extralimitaciones”. A esto contestó Santaló en la sesión de Cortes de S. Cugat lo mismo que tengo (ver anexo doc. núm. 11). La dificultad de comunicaciones con Madrid, mantenidas siempre que fue posible y la gravedad de la situación en los primeros meses obligaron a tomar medidas —que más tarde se enmendaron— para evitar mayores estragos de los comités revolucionarios. A esto obedecieron el decreto de colectivización de las industrias, la incautación de la propiedad urbana por la Generalidad, la intervención del Banco de España, etc., y con ello se tuvo una base para poco a poco volver a la normalidad en la medida de lo posible. El Presidente Companys creó una subsecretaría en la Presidencia para cuidar de los intereses extranjeros en Cataluña.

Con el traslado del gobierno de la República a Barcelona y con el recrudecimiento de la política autoritaria y de tendencias centralistas del doctor Negrín, comenzaron pronto las fricciones con la Generalidad. El presidente Companys intentó repetidas veces establecer una delimitación de funciones que hiciese posible evitar dichas fricciones y una colaboración efectiva para las necesidades de la guerra, lo que no se logró porque el doctor Negrín no se atuvo al convenio que en un principio se estableció y, luego, rehusó el contacto y la discusión. Durante el 1938 los incidentes y conflictos menudearon; el ministerio de la Gobernación (Paulino Gómez) pretendía intervenir en asuntos de competencia de la Generalidad, los carabineros especialmente en la región de la frontera molestaban a la población civil, se incautaban arbitrariamente de viviendas y practicaban detenciones injustas. Los conflictos se agravaron con la actuación del SIM, en el que poco a poco dominaron elementos comunistas. Los conflictos menudearon al crearse los llamados Tribunales de Guardia para perseguir delitos *in fraganti*, lo que motivó la dimisión como ministro de Justicia de Irujo que pasó a ser ministro sin cartera: aquellos tribunales actuaban permanente y sumariamente y a base de confesiones arrancadas a menudo mediante torturas por los elementos del SIM, cuyos agentes obraban incontroladamente, habiendo sus agentes llegado a fusilamientos sin formación de causa y a una irrupción armada en el correccional de Figueras, etc., lo que motivó una enérgica protesta de Companys en una carta a Negrín a base de los informes de los consejeros de Justicia

(Bosch) y de Gobernación (Sbert). En esta etapa, cesa prácticamente todo contacto con el Ministerio de la República (González Peña) después de salir de él Irujo. La Consejería de Justicia intenta, en contacto personal con los ministros Aguadé, Giral, Irujo, evitar la aprobación de muchas sentencias de muerte que se multiplican cada vez más, haciendo resultar las irregularidades observadas en los expedientes que todavía deben canalizarse, al transmitirlos para su aprobación al Gobierno central, por la Consejería, en donde son examinados cuidadosamente por la Asesoría jurídica de la misma.

En el último año de la guerra una buena parte de la actuación de la Consejería de Justicia del gobierno de la Generalidad de que yo era titular, consistió en luchar contra los Tribunales de guardia y el SIM, haciendo gestiones con los ministros de la República —en las que me apoyaron especialmente Irujo y Giral— en pro de detenidos que se suponía lo eran injustamente, así como en examinar las sentencias y señalar las irregularidades. Se había logrado, gracias a Irujo, que el Tribunal de espionaje de Cataluña canalizase sus sentencias capitales que debían ser aprobadas por el Consejo de Ministros por la Consejería de la Generalidad y todas ellas eran sometidas a un examen del jefe de la Asesoría jurídica de aquella, señor Juan Moles. Luego yo enviaba copia de los informes a los ministros Irujo, Giral, Aguadé y en algunos casos a otros haciendo notar las irregularidades o injusticias notadas. También se hizo lo mismo con las de los Tribunales de guardia, en las que el SIM se imponía siempre porque, en el tribunal, el juez nombrado por el Ministerio de Justicia —que nombraba un juez de la magistratura de Cataluña— se veía desbordado por los votos del juez designado por el Ministerio de la Gobernación y por el del Ministerio de la guerra directamente. Los obstáculos que nuestro juez oponía a la severidad de las condenas motivaron a la larga el intento de Negrín de militarizar la justicia que, en parte provocó la crisis en que dimitieron Irujo y Aguadé. Asimismo a base de mi memoria junto con la de Sbert, Consejero de Gobernación sobre la actuación del SIM en Cataluña, el Presidente Companys envió una protesta al doctor Negrín, cuyo texto figura anexo (Doc. núm. 10). En mi memoria y en la carta del Presidente Companys se mencionan los cadáveres encontrados en la playa de Sitges que habían sido sacados por el SIM del “Villa de Madrid”, anclado en el puerto de Barcelona y destinado a cárcel por el gobierno de la República, como otras que organizó en Barcelona y sobre las que no teníamos las autoridades de Cataluña ninguna jurisdicción: yo me enteré a pocas horas del descubrimiento e inmediatamente telefoneé a Irujo quien armó un escándalo en el Consejo de Mi-

nistros, logrando la destitución y el procesamiento del jefe de entonces del SIM.

El Consejo de Ministros de la República se reunía muy de tarde en tarde y el doctor Negrín tendía a acumular funciones de diversos ministerios, sobre todo después de la dimisión de Prieto al que substituyó como ministro de defensa el mismo doctor Negrín. La carta de protesta del Presidente Companys quedó sin contestación. En agosto de 1938 el doctor Negrín trató de recrudescer la política de centralización autoritaria y ello provocó la crisis en que dimitieron los ministros Agudé e Irujo.

LOS INTENTOS DE RESTABLECIMIENTO DE LA NORMALIDAD RELIGIOSA

Julio de 1937. El ministro de Justicia de la República Manuel Irujo propone al Consejo de Ministros la autorización para reanudar el culto público, la creación de un registro para inscribir las iglesias, órdenes y confesiones religiosas y un Comisariado de cultos para velar por el cumplimiento del decreto. El Consejo no creyó necesario un decreto especial para regular la libertad de cultos; como no creyó que de momento pudiesen reabrirse las iglesias, aunque no había inconveniente en practicar el culto en capillas privadas autorizadas por el ministerio de Justicia. (Doc. número 1.)

Octubre de 1937. Por el Ministro de Hacienda se comunica al de Justicia que se exceptúan de la obligación de entrega de objetos de metales preciosos los vasos y objetos sagrados destinados al culto católico que fueran de plata y no contuvieran piedras ni otros metales preciosos. (Doc. num. 2.)

Octubre de 1937. Orden del Ministro de Justicia a los Presidentes de Audiencias para que se haga un inventario de edificios relacionados con el culto o destinados a fines religiosos, con indicación de las entidades que los ocupen, del estado en que se encuentren y de los muebles u objetos consagrados al culto. (Doc. núm. 3.)

Diciembre de 1937. En cumplimiento de la orden anterior y de otra del Consejero de Justicia del gobierno de la Generalidad, el Presidente de la Audiencia territorial de Barcelona remite el inventario de los edificios de Cataluña, según los datos obtenidos por los jueces municipales y de primera instancia de su territorio.

Marzo de 1938. El Ministro de Defensa Nacional, Indalecio Prieto, dispone que se destinen a servicios de Sanidad los movilizados del ejército que tengan la condición de religiosos. (Doc. núm. 4.)

2 agosto de 1938. El Consejero de Justicia del gobierno de la Generalidad de Cataluña, P. Bosch-Gimpera, confirma por orden que se faciliten a los reclusos de Cataluña los auxilios religiosos, así como por orden del Ministerio de la Defensa se había garantizado las mismas facilidades en campaña, lo que también había sido ordenado por el Presidente del Consejo Juan Negrín. (25 julio 1938.) (Doc. núms. 5 y 6.)

Agosto de 1938. El Ministro sin cartera, Irujo, se proponía crear un cuerpo de Limosneros del ejército. Después de haberse ya abierto al culto una capilla con carácter particular —a la que todo el mundo podía asistir y en la que se decía misa todos los domingos, asistiendo a ella numeroso público, lo que era notorio— Irujo trató de iniciar el culto en las iglesias y el restablecimiento de la normalidad religiosa, comenzando por una de ellas. Como para esto se necesitaba permiso de la autoridad eclesiástica, de acuerdo con el Consejero de Justicia de la Generalidad, se encargó al Director general de Servicios correccionales Juan de Garganta que entablase unas conversaciones con el P. José M^a Torrent, proponiéndole la apertura de la iglesia de San Severo, lo que no autorizó, admitiendo sólo la posibilidad de culto en una capilla privada, negándose a tratar con el Ministro entonces sin cartera, Irujo, e insistiendo en hacerlo con los ministros de Justicia (entonces González Peña) y de Gobernación (Paulino Gomez), a pesar de que Irujo estaba autorizado por el Consejo de Ministros a tratar del asunto oficialmente. (Doc. núm. 8.) Entre tanto se había autorizado al P. Torrent a visitar al Obispo de Teruel, doctor Polanco, hecho prisionero cuando entraron las tropas republicanas en aquella ciudad.

1938. El Gobierno de la República y el Presidente de ella, Azaña, durante este año se interesaban por el restablecimiento de la normalidad religiosa. En vista de las dificultades que presentaba el Vicario capitular de Barcelona —a pesar de que se había abierto una capilla “privada” en la plaza del Pino de Barcelona, en donde se celebraba el culto públicamente y al que asistían personalidades oficiales además de numerosos fieles, así como se había verificado un entierro católico al que asistieron personalidades oficiales— el ministro señor Irujo encargó a dirigentes del partido “Unión Democrática de Cataluña”, que tenía carácter de partido católico y que permaneció leal a la República, que hiciesen gestiones en

Francia entre los elementos católicos simpatizantes con dicho restablecimiento de la normalidad religiosa. Se proponía que el Cardenal Vidal y Barraquer, arzobispo de Tarragona, volviese a Cataluña (Doc. núm. 7), se le ofrecía como residencia el monasterio de Montserrat. Las gestiones se llevaron a cabo cerca del cardenal Verdier, arzobispo de París y de otras personalidades católicas francesas. En Francia se creó un Comité, presidido por Monseñor Mathieux, obispo de Dax, que ayudaba a los vascos refugiados en Francia y que extendió su ayuda a la España republicana. No parecía probable que el Vaticano autorizase por el momento la vuelta del Cardenal Vidal y Barraquer; pero se amplió la autoridad del hasta entonces solamente Vicario general de Tarragona Dr. Rial, nombrándole administrador apostólico de la diócesis de Lérida.

En 9 de diciembre de 1938 en un decreto de la Presidencia del Consejo, Juan Negrín creó un Comisariado de cultos, según el plan propuesto ya en 1937 por el Ministro Irujo, nombrándose comisario al doctor Jesús Bellido, catedrático de la Facultad de Medicina de Barcelona, quien de acuerdo con Monseñor Rial —al que entre tanto se le había dado autoridad como presidente de una junta de Vicarios Capitulares de Cataluña sobre toda la Archidiócesis de Tarragona o sea sobre todo Cataluña— comenzó a establecer un censo de los sacerdotes residentes en Cataluña en vistas a la normalización del culto. El Vaticano había decidido desde febrero de 1938 que fuese a la zona republicana para hacer una información un enviado especial que fue Monseñor Fontenelle, al que el gobierno de la República había dado el “placer” (Doc. núm. 7), el cual se preparaba a cumplir su misión cuando en enero el desenlace de la guerra en Cataluña se precipitó.

EL OBISPO DE GERONA DOCTOR JOSÉ CARTANYÁ

Cuando dominaba en Gerona el comité revolucionario fue sacado de la ciudad por los enviados de la Generalidad y trasladado a Barcelona en un coche de ella con escolta de mozos de la escuadra. Luego fue embarcado para Italia, como se hizo con el Cardenal Vidal y Barraquer y muchos otros sacerdotes.

Cuando se trataba de abrir de nuevo las iglesias por el ministro Irujo en relación con el gobierno de la Generalidad, en Cataluña, parece que hizo llegar a los sacerdotes de su diócesis, que aun se hallaban en ella, la noticia de que les retiraría las licencias si se prestaban a ello.

En junio de 1938 escribió al Presidente Companys (Doc. núm. 9) exci-

tándole a poner fin a la guerra, para evitar el mayor derramamiento de sangre, apoyándolo con argumentos “democráticos”, como:

1) En España predominaban los ejércitos de Franco, lo que representaba que había triunfado la ideología “nacionalista”, por lo que los principios democráticos, que el Presidente defendía, debían reconocer aquel hecho “mayoritario”.

2) El general Franco no podía imponer condiciones que no “hermanasen la justicia y la generosidad de su noble corazón”.

El obispo Cartañá volvió a Gerona inmediatamente después de la ocupación franquista, en donde uno de los primeros actos de los ocupantes fue someter a consejo de guerra al escritor Carlos Rahola, que no había tenido ninguna actuación durante la guerra, conocido solamente por sus sentimientos catalanistas, por haber publicado durante la guerra un libro de carácter histórico sin ninguna relación con la política; pero que al fechar la impresión decía: “Se termina la impresión cuando las bombas fascistas están cayendo sobre la ciudad.”

En el libro *Un millón de muertos* de Gironella se describe el “fusilamiento” del obispo y se transcriben sus “últimas palabras”.

LA CRISIS DE AGOSTO DE 1938

Se habían acumulado las sentencias de muerte de los tribunales de Guardia, lo que provocó una tensión en el Consejo de Ministros, cuando al fin se reunió. Se le presentaron tres decretos: uno militarizando la justicia que se suponía procedía con lenidad incluso en los tribunales de Guardia, lo que implicaba su entrega al SIM; otro llevando a Cataluña una sala de la Audiencia de Albacete y otro incautándose el Estado de las fábricas de industrias de guerra de la Generalidad. Entonces se produjo la crisis con las dimisiones de los ministros Erujo, vasco y Aguadé, catalán.

La crisis estuvo sin resolver durante muchos días. Entre tanto se hacía una campaña contra la Generalidad de manera velada en “La Vanguardia”, el órgano de Negrín en la prensa de Barcelona. En el ejército —en donde el predominio comunista en el Comisariado había ido creciendo— se llegó a circular instrucciones a los comisarios para que estuviesen preparados para marchar a Barcelona a reprimir un supuesto movimiento separatista apoyado por la Generalidad. El doctor Negrín durante muchos días no mantuvo ningún contacto ni con el Presidente

de la República del que prescindía hacía tiempo. Se ausentó de Barcelona y se decía que visitaba el frente, sin que nadie supiese donde estaba. *La Vanguardia* publicó la noticia de que se iba a formar un gobierno "derrotista" y fue suspendida su publicación por unos días, como sanción por publicar una noticia no autorizada. Como que durante la suspensión se resolvió la crisis se vio en aquella una maniobra del doctor Negrín para no tener que dar cuenta de sus actos, ya que *La Vanguardia*, siendo su vocero, no habría publicado nada que no estuviese de acuerdo con él.

De pronto, una noche, el doctor Negrín llegó a Barcelona y se presentó en la residencia del Presidente Companys, del que se hizo invitar a cenar y, en plan confidencial, le dijo que estaba cansado de no encontrar asistencia, especialmente en Cataluña, con la que no se había podido entender y que había decidido retirarse de la política y marchar a un congreso de Biología en Zurich. Antes iría a presentar su dimisión al Presidente Azaña y le propondría que encargase a Companys de formar gobierno, pues con su prestigio podía asegurar la cooperación de Cataluña en la guerra, sin conflictos con el gobierno, etc. Companys intenta convencerle de que debe continuar en su puesto y arreglar los conflictos como él siempre había propuesto, hablando y poniéndose de acuerdo, en lo que no había encontrado correspondencia en Negrín. Éste, poniéndose sentimental, dijo que reconocía que había fracasado en la inteligencia con Cataluña por su propia culpa y que por ello no debía continuar, que no tenía habilidad política, la cual sí la tenía Companys, etc. Companys insiste en que cuando haya descansado puede discutirse tranquilamente el asunto de las relaciones con el gobierno catalán para lo cual le enviará a la mañana siguiente dos consejeros (Terradelles y Sbert). Estos fueron, efectivamente a hablar con el doctor Negrín, agregándose por propia iniciativa Comorera que aparentaba estar solidarizado con la actitud del Presidente Companys y con el resto del gobierno catalán, unánime en el deseo de un arreglo amistoso que respetase los sentimientos y derechos de Cataluña. Negrín se mostró irreductible en su "decisión" de retirarse y, al despedirlos, dando un golpe en la espalda de Sbert le dijo: "Profesor, mañana ustedes aquí verán cómo se arregla esto y yo estaré muy tranquilo en Zurich con los biólogos del Congreso."

Inmediatamente al salir de su despacho los Consejeros, Negrín emprendió conversaciones telefónicas y formó un nuevo ministerio sustituyendo los dimisionarios catalán y vasco por Moix —comunista catalán que le ofreció Comorera con el que se puso de acuerdo el doctor Negrín después de la entrevista relatada— y por Bilbao —cónsul en Perpiñán, vasco de un partido minoritario, sin consultar con el mayoritario partido naciona-

lista vasco— al que no pidió su asentimiento y que se enteró de que era ministro al día siguiente.

A altas horas de la noche, el doctor Negrín visitó al Presidente de la República en su residencia de La Barata, en mitad del campo cerca de Tarrasa y le sometió la lista del nuevo Ministerio, con las sustituciones hechas, diciendo que, como se trataba de una crisis parcial al Presidente del Consejo tocaba resolverla, sin consultas del Presidente de la República y que si éste no aceptaba la solución podía rechazarla; pero en este caso debía atenerse a las consecuencias y pensar que el ejército estaba con aquel. Arrancada así la firma para el nuevo Ministerio, le sometió los tres decretos, negándose Azaña a firmar el de la militarización de los tribunales.

Constituido el nuevo Gobierno, el doctor Negrín marchó al Congreso de Zurich, lo que era el pretexto para cubrir el verdadero objetivo del viaje: una entrevista con un enviado de Hitler para discutir una posible mediación para la paz, que había organizado Welzeck (el embajador alemán en París que lo había sido antes en Madrid cerca de la República), entrevista que se realizó en Berna y en la que el representante de Hitler dijo que era demasiado tarde para intentar tal mediación.

Después de la crisis Negrín inició una política en vista a una paz de compromiso. Publicó los 12 puntos, suspendió las ejecuciones, dando la impresión de moderación y disolvió las brigadas internacionales.

Reunió las Cortes en el monasterio de San Cugat, dando cuenta a ellas de la solución de la crisis y pidiendo un voto de confianza sin condiciones, explicando la dimisión de Agudé e Irujo como un episodio sin importancia y presentando el nuevo gobierno como representando una composición igual a la del anterior, con la sustitución de un catalán por otro y de un vasco por otro, aunque Moix no representaba a todos los elementos de la Generalidad sino sólo al partido comunista y Bilbao tampoco representaba el partido mayoritario vasco. Santaló e Irujo (Documento núm. 11) discutieron la crisis y la significación de los decretos y de las dimisiones como consecuencia de la situación creada por la política de carácter autoritario del doctor Negrín y provocando los conflictos con la Generalidad, con la que había mantenido la incomunicación. Los representantes de los distintos partidos estuvieron dispuestos a reiterar la confianza al doctor Negrín, con fuertes reservas, Santaló por los partidos catalanes e Irujo por los vascos, haciendo también reservas, aunque más tímidamente, Izquierda Republicana y los socialistas; pero votándose al fin la confianza sin reservas después de momentos de gran tensión.

En la discusión se aludió a la ingerencia política comunista en el ejér-

cito, protestándose de ella. Santaló e Irujo explicaron la posición catalana y vasca que exigía el respeto a la personalidad de los respectivos países, lo que no implicaba de ningún modo una tendencia separatista, tanto desde el punto de vista doctrinal, como de la colaboración en la acción común para la guerra, desde un principio de ella.

A menudo se compara el "derrotismo" de los catalanes en la última etapa de la guerra con la resistencia de Madrid en 1936. En una situación análoga a la de Barcelona, en Madrid tampoco hubo ya espíritu de resistencia (Casado). Cataluña estaba agotada y desmoralizada por la absorción de funciones del gobierno de la República y la ignorancia de la verdadera situación. En los últimos días ni el ejército presentó resistencia ni se había organizado la defensa de Cataluña adecuadamente por el Estado Mayor. Cuando el avance franquista estaba casi a las puertas de Barcelona, Negrín dio orden de marchar precipitadamente.

APÉNDICE DOCUMENTAL

DOCUMENTO NÚM. 1.

El Ministro de Justicia presenta a la aprobación del Consejo de Ministros el siguiente Proyecto de

DECRETO

La República Española, respetuosa con las diversas creencias religiosas de los ciudadanos y consecuente con los principios que mantuvo en orden a la libertad de conciencia, como a los restantes derechos individuales, amparó y salvaguardó tal derecho en su ley fundamental, y posteriormente en su ley de 2 de junio de 1933, cuyo artículo 2º preceptúa que, de acuerdo con la Constitución, la libertad de conciencia, la práctica y la abstención de actividades religiosas queda garantizada, sin que ningún privilegio ni restricción de los derechos de los ciudadanos pueda fundarse en la condición ni en las creencias religiosas, salvo lo dispuesto en los artículos 70 y 87 de la Constitución.

Tales preceptos venían teniendo vida real, ejerciéndose por los ciudadanos el derecho de libertad de conciencia, ya fuera en un sentimiento positivo de creencias y prácticas religiosas, ya fuera en sentimiento negativo o de abstención de aquéllas y de las referidas prácticas o cultos;

y ello bajo el amparo del Poder Público y la tutela jurídica del Estado, sin que nadie se molestara por su significación religiosa.

Mas esta situación de derecho y libertad se vio bruscamente cortada por la sublevación militar. Al Poder Público se le arrebataron los medios de Gobierno, gran parte del Ejército y de las Fuerzas de Orden Público, que, no sólo se perdió, sino que vio convertidos en enemigos que atentaban contra él, y la vida jurídica hubo de quedar forzosamente en suspenso ante la brutal subversión producida por el pronunciamiento.

La incorporación de masas de significación derechista al movimiento de los rebeldes y la actitud de los facciosos en la batalla contra el Gobierno legítimo del Estado, adoptada por destacados miembros de las Iglesias, ha sido causa de que la pasión popular, confundiendo la significación de la Iglesia con la conducta de muchos de sus prosélitos, hiciesen prácticamente imposible en estos últimos tiempos el ejercicio normal del derecho de libertad de conciencia y práctica del culto católico y de los demás cultos religiosos. Una parte de la Iglesia católica, concretamente la de Euzkadi, ha sabido en todo momento cumplir su misión religiosa con el máximo respeto al Poder civil del Estado republicano; por eso, no ha sufrido el más leve roce con sus intereses morales y materiales a través de la terrible conmoción que la rebelión ha producido en el país.

El Ministro de Justicia, consciente de sus deberes políticos y de sus responsabilidades históricas, cree llegado el momento de volver a su cauce normal la aplicación serena de la ley, restableciendo la efectividad de la vida jurídica y de los derechos individuales que la garantizan, en cuanto sea compatible con la defensa del Estado.

El hecho de que algunos o muchos católicos hayan delinquido contra la República, no puede justificar la acusación indiscernida contra los ciudadanos que sinceramente profesan esa religión, ni contra su credo. Pelean en las filas republicanas por la causa de la libertad popular, no sólo en los campos de Euzkadi, sino en todo el territorio leal, católicos y creyentes de otras religiones, que han sabido conciliar los ideales de su conciencia religiosa con sus deberes de ciudadanía. Para los fines del derecho no interesa saber su número. Habría de existir en las filas republicanas un solo católico y sería tan respetable con sus derechos espirituales como cualquier otro ciudadano.

Por todas estas consideraciones, el Ministro de Justicia reputa llegado el momento de autorizar a las diversas Iglesias para que reanuden sus cultos respectivos, sin otras restricciones que las impuestas por las actuales circunstancias y por la necesidad de salvaguardar, hoy más que nunca, el orden público perturbado.

En su virtud, propone al Consejo de Ministros la adopción del siguiente Decreto:

ARTÍCULO PRIMERO. A partir de la fecha de la publicación de este Decreto en la Gaceta de la República, las diversas Iglesias cualquiera que sea su credo, que tuvieran fieles en España, quedan autorizadas para reanudar sus cultos respectivos, dentro de la esfera que la Constitución de la República asigna a las actividades religiosas. El Poder público amparará a los ciudadanos en el ejercicio de este derecho.

ARTÍCULO SEGUNDO. Bajo la dependencia del Ministro de Justicia se crearán los registros en los que deberán inscribirse todas las Iglesias, órdenes y confesiones religiosas, de cualquier credo que sean, que reanuden sus cultos en España.

ARTÍCULO TERCERO. Las Iglesias elegirán libremente a sus Ministros y administradores y lo comunicarán para su registro al Ministro de Justicia, reservándose éste la facultad de no autorizar la actuación de aquellos que hayan intervenido directa o indirectamente en el movimiento subversivo, o que puedan representar un peligro para la seguridad del Estado o para el orden público.

ARTÍCULO CUARTO. Se autoriza al ministro de Justicia para constituir afecto al Ministerio un Comisariado de Cultos que llevará los registros a que hacen referencia los artículos anteriores, y propondrá al Ministro las disposiciones necesarias para la aplicación y desarrollo del presente decreto, ejecutando asimismo los actos y disposiciones que éste le encomiende.

ARTÍCULO QUINTO. Quedan vigentes la Ley de 2 de junio de 1933, el Decreto de 27 de julio del mismo año y demás disposiciones complementarias.

ARTÍCULO SEXTO. Del presente Decreto se dará cuenta en su día a las Cortes.

El Consejo, después de deliberar sobre la propuesta, acuerda:

1º La doctrina mantenida y los términos propuestos en el proyecto de Decreto que antecede son los de plena constitucionalidad y aceptación en principio.

2º No se reputa preciso un Decreto de Gobierno, puesto que las disposiciones legales que regulan la libertad de cultos están vigentes, sin haber sido modificadas ni derogadas.

3º Tampoco es el actual momento el indicado para el desarrollo de la política que inspira el proyecto, ni para la reapertura de las Iglesias públicas.

4º No existe inconveniente alguno para practicar el culto religioso en capillas privadas, siempre que, tanto las mismas como sus ministros, sean autorizados previamente por el Departamento de Justicia a tales efectos, poniéndolo en conocimiento del de Gobernación a los fines de orden público, que le están encomendados por las leyes.

Valencia, 31 de julio de 1937

DOCUMENTO NÚM. 2.

Hay un sello en seco con el escudo de España que dice Ministerio de Hacienda. Hay un sello en tinta violeta que dice: Ministerio de Justicia Registro General, 15 oct. 1937. Subsecretaría. Entrada.—Excmo. Sr.: Con fecha de hoy este Ministerio comunica a la Dirección General del Tesoro, Banca y Ahorro la siguiente Orden: “Ilmo. Sr.: Habiéndose observado que en la Orden de este Departamento de 18 agosto pasado dictada para la aplicación del Decreto de 6 del mismo mes, su artículo 2º puede dar lugar a dudas acerca de si entre las excepciones que prescribe el apartado B. se encuentran los vasos y objetos sagrados destinados al culto católico en capillas privadas, culto autorizado por reciente acuerdo del Gobierno; este Ministerio se ha servido disponer que se consideren exceptuados de la entrega dispuesta en las mencionadas disposiciones los vasos y objetos sagrados que se posean destinados al culto católico siempre que sean de plata y no contengan piedras ni otros metales preciosos.”—Lo que traslado a V. E. para su conocimiento y demás efectos, significándole que dicha disposición ha sido dictada en virtud de la petición de V. E. fecha 18 de sepbre. pasado.—Valencia, 9 de octubre de 1937.—P. D. F. Méndez Aspe (Rubricado).—Excmo. Sr. Ministro de Justicia.—Hay un sello de tinta violeta que dice: Ministerio de Hacienda 14 oct. 1937. Salida.

DOCUMENTO NÚM. 3.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden

A los Presidentes de las Audiencias comprendidas en el territorio leal:
Exmo. Sr.:

Una gran parte de la propiedad pública se halla integrada, con arreglo a las vigentes disposiciones... por los bienes que el Estado español reconocía como poseídos por la Iglesia Católica... en atenuamiento siempre al cumplimiento de sus fines privativos.

Como secuela de la subversión militar... y en virtud de la actitud hostil al Gobierno legítimo adoptada por una gran parte de los dignatarios de la Iglesia, aquellos bienes quedaron desafectados... del cumplimiento de sus antedichos fines. Y merced a la reacción popular, fueron más tarde objeto de ocupación transitoria por parte de Entidades oficiales en algún caso o bien meramente políticas y sindicales, en los más de ellos...

Pero es patente que, siendo el Estado su único gestor legítimo, a él incumbe por modo exclusivo la conservación y ordenación de sus medios...

A tal efecto y con el designio de subvenir a la necesidad... de regular de modo efectivo la administración y adscripción de los bienes..., con objeto tanto de restaurar la plenitud de la titularidad posesoria, como de revocar una situación de hecho ya superada, según respectivamente proceda, este Ministerio de Justicia... se ha servido disponer:

ARTÍCULO ÚNICO: Que por los señores Presidentes de Audiencia, con jurisdicción en la zona leal al Gobierno legítimo, se remita relación estadística completa con arreglo a la Ley de Confesiones y Congregaciones religiosas y demás disposiciones complementarias firmes, de todos los edificios que el día 18 de abril de 1936 estaban dedicados a fines religiosos o eclesíásticos: templos, monasterios, conventos, colegios, hospitales, institutos técnicos y obreros, casas rectorales, residencias, seminarios, internados o fincas de salud, haciendo constar: .

1. El fin o servicio a que se hallaban destinados.
2. La Orden, Entidad u Organismo que venía poseyéndolos.
3. Asociaciones y Corporaciones que en la actualidad los ocupan.
4. Estado actual de conservación de los inmuebles respectivos.

5. Relación de muebles u objetos consagrados al culto, adscritos a los referidos edificios, con expresión concreta de los respectivos destinos que ulteriormente y previo su traslado se les hubieren conferido, o bien aquellos a que se hubieren dedicado en el acto y en el propio lugar en que se encontraban incorporados.

6. Reseña detallada del estado de conservación de los antedichos muebles y de modo singularísimo de los elementos artísticos que entre ellos se comprendan.

Valencia, 27 de octubre de 1937

El Ministro de Justicia

Manuel de Irujo y Olo.

DOCUMENTO NÚM. 4.

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Órdenes

Secretaría

Reclutamiento

Circular

Excmo. Sr.:

Simultáneamente se han recibido en el Ministerio de la Defensa Nacional escritos de sacerdotes católicos y pastores protestantes que, comprendidos en los reemplazos últimamente movilizados y queriendo cumplir los deberes que la ley les impone, suplican se les destine a servicios militares en los cuales, aunque con el mismo riesgo que los demás soldados, no hayan de empuñar armas mortíferas.

Entre estos casos merece citarse el muy singular de los dos carmelitas a quienes los facciosos enrolaron en el tercio extranjero para obligarles a pelear en vanguardia contra nosotros, esperando ahora dichos frailes, al pasarse a nuestras filas, que no se les dé igual trato y se respeten sus votos religiosos.

Teniendo en cuenta las circunstancias de nuestra guerra y con el deseo de no violentar la conciencia de quienes se hayan consagrado a cualquier religión.

Vengo en disponer lo siguiente:

Los Centros de Reclutamiento, Movilización e Instrucción destinarán

a servicios de Sanidad a quienes prueben su condición de religiosos, sea cualquiera la religión profesada.

Barcelona, 1 de marzo de 1938.
El Ministro de la Defensa Nacional
Indalecio Prieto.

(*Diario Oficial del Ministerio de la Defensa Nacional.*)
Año LI, núm. 53, tomo I, pág. 637.

DOCUMENTO NÚM. 5.

ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: Por orden del 1º de marzo del año actual, se otorgó a los ministros de las confesiones religiosas, cualquiera que fuere el carácter de ellas, la facultad de ingresar en los servicios de Sanidad, al objeto de que el cumplimiento de sus deberes militares no violentara sus convicciones religiosas, si ellas estaban reñidas con las trágicas obligaciones que la guerra impone. Se invocaba en aquella orden como fundamento de la resolución, el caso de dos frailes carmelitas, a los que los facciosos obligaron a incorporarse al Tercio Extranjero y a pelear en vanguardia. Los mencionados carmelitas desertaron de las filas rebeldes y se unieron al Ejército Republicano que supo tener con ellos el respeto debido a sus sentimientos, situándolos en los servicios sanitarios, labor más apropiada a su formación espiritual. Tras ellos han ido ingresando en Sanidad sacerdotes católicos y pastores protestantes, a todos los cuales, así como a los ministros de otras religiones parece conveniente permitirles que, en caso de ser requeridos por quienes forman en el Ejército republicano, puedan prestar también los auxilios espirituales que demanden y que sean compatibles con las exigencias de la guerra y con las necesidades de la campaña. No hay ninguna disposición que prohíba tal cosa y si ésta se dicta ahora es para que V. E., ordene a todos los Jefes de Unidades que faciliten cuanto les sea posible —y siempre que a ello proceda indicación concreta por parte de quien lo desee— el cumplimiento de prácticas religiosas compatibles con la sobriedad que en este aspecto, como en otros muchos, impone la guerra.

En su virtud, vengo en disponer lo siguiente:

Todos los Jefes de Unidades de Tierra, Mar y Aire, otorgarán las facilidades posibles para que, quienes lo demanden, reciban los auxilios espirituales de los ministros de la religión que profesen, quienes, desde luego, están especialmente autorizados para ello por esta orden y pueden, dentro de las restricciones que la vida de campaña imponga, ejercer libremente las prácticas de sus respectivos cultos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 25 de julio de 1938.

Negrín

(*Gaceta de la República*, núm. 177 del 26 de julio de 1938.)

DOCUMENTO NÚM. 6.

GENERALIDAD DE CATALUÑA

Consejería de Justicia

ORDEN

La Constitución de la República y el Estatuto interior de Cataluña garantizan plenamente el derecho de los ciudadanos a profesar y practicar cualquier religión positiva. La declaración del Gobierno de la República del 30 de abril del año presente sobre finalidades de guerra, incluye también entre los derechos fundamentales de los españoles el de la libertad religiosa. Circunstancias derivadas de la lucha que sostenemos dificultan la aplicación integral de este principio; pero no pueden ser obstáculo al cumplimiento de los actos esenciales de la vida religiosa de los fieles de cualquier confesión. Por haberlo entendido así, el Ministerio de Defensa Nacional ha ordenado que se facilite la administración de los auxilios espirituales en campaña. Y por la misma razón resulta conveniente dar estado oficial a la práctica fielmente observada relativa a ello por los establecimientos penitenciarios de Cataluña.

Por lo tanto,

HE RESUELTO:

Sean dadas a los reclusos dependientes de la Dirección de Servicios

Correccionales de la Generalidad de Cataluña las máximas facilidades, compatibles con la buena marcha de los servicios, en orden a la recepción de auxilios espirituales de cualquier confesión religiosa.

Barcelona, 2 de agosto de 1938.

El Consejero de Justicia

P. Bosch-Gimpera.

(Diario oficial de la Generalidad de Cataluña, de 8 de agosto de 1938.)

DOCUMENTO NÚM. 7.

*De una carta del Ministro Irujo al Consejero de Justicia
de la Generalidad Bosch-Gimpera.*

24 de febrero de 1938.

En el Consejo de Ministros de hoy, presidido por el señor Azaña, éste ha pedido la apertura de una Iglesia pública como medio único de poder acreditar ante el mundo que la República respeta la libertad del culto católico.

La Asociación Femenina Vasca, que mantiene la capilla del Pino, con cabida para setecientas personas, la cual se llena varias veces cada domingo, está dispuesta a hacerse cargo de la iglesia que se le entregue con destino al culto católico.

Le agradeceré que tenga la bondad de dedicar un momento su atención a este asunto, para encontrar alguna de las iglesias que poder destinar al culto seguidamente.

En reserva pues le diré que ha sido otorgado por el Gobierno de la República el placet en favor de Mons. Fontenelle, prelado de cámara del Papa, canónigo titular de San Pedro de Roma y representante en los medios pontificios de la política francesa. Monseñor Fontenelle vendrá como enviado oficioso de la Santa Sede.

Al propio tiempo también en reserva le diré que ha sido invitado el Cardenal Arzobispo de Tarragona para que vuelva a su arzobispado, garantizándole el Gobierno los honores y asistencia a su cargo y dignidad.

DOCUMENTO NÚM. 8.

Informe del Director general de Prisiones de la Consejería de Justicia de la Generalidad, Juan de Garganta.

De resultados de algunas conversaciones con algunos amigos, he tenido conocimiento del deseo de algunas personalidades influyentes de dar su eficacia entera a la disposición ministerial, que ha autorizado la administración de los sacramentos a los soldados de nuestro ejército y me han informado también de la proposición de organizar el núcleo de un Grupo de Limosneros militares. Habiendo sido hecha al Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Defensa, éste había dado pruebas de la más buena voluntad para dar cumplimiento al proyecto. Pero faltaba todavía la colaboración de la autoridad eclesiástica para obtener el permiso de apertura de una iglesia y de celebrar el culto en Barcelona, como para tener un primer centro de aquel designado al ejército: esta iglesia no podría estar consagrada exclusivamente a los militares, a causa de las dificultades prácticas que una tal clasificación de fieles supondría y, al contrario, las ventajas que se pudieran sacar de un primer ensayo de instauración del culto público parecían fácil de comprender.

He tenido la idea también de visitar al Sr. Vicario General de la Diócesis de Barcelona, quien había tenido ocasión de apreciar varias veces mi buena disposición referente a los intereses religiosos, aunque no me conocía personalmente y al cual se atribuía un acuerdo contrario a la apertura del templo de San Severo, que se había escogido con el fin indicado arriba. Creí ser útil al mismo tiempo a la Iglesia y a la República si consiguiese eliminar el error que parecía impedir el establecimiento de un punto de partida para la organización del servicio espiritual en el ejército y hasta del culto público en el territorio fiel a la República.

He visitado al padre José M^a Torrent del Oratorio, Vicario general de Barcelona (hacia el 22 de julio). Me recibió cordialmente y le expresé mi deseo. Se quejó entonces de la falta de consideración que el Subsecretario de Estado en la Presidencia del Consejo de Ministros le había demostrado en la ocasión de pedirle autorización para visitar al Obispo de Teruel, prisionero en Barcelona, y él me dijo también que no había podido dar ninguna facilidad para la apertura del templo de San Severo porque se habían limitado a participarle el proyecto sin pedirle permiso. Añadió que no creía posible ninguna negociación sobre tal materia si no era con los ministros de Justicia y Gobernación González Peña y Paulino

Gómez, respectivamente. Esta actitud parece un poco confusa: yo no podía comprender qué razones aconsejaban al Vicario General pedir al mismo tiempo una autorización militar en la Presidencia del Gobierno y que las negociaciones oficiosas siguieran la vía oficial, algo raro en una negociación entre un Vicario General Diocesano y dos Ministros que nada tienen que ver con los asuntos exteriores, los cuales no son conocidos precisamente por su interés por las cuestiones religiosas; aún estaba más perplejo cuando consideraba la afirmación del P. Torres de no querer ocuparse de estos negocios con el Ministro sin cartera señor Manuel de Irujo, católico y encargado de las cuestiones religiosas en el seno del Gobierno. Me pareció sin embargo más prudente escuchar las palabras de mi interlocutor sin discutir las y a este fin, después de haberlas escuchado, le hice ver mi opinión respecto a las circunstancias políticas que eran singularmente favorables para la reanudación de la vida religiosa y que podían aprovecharse en lo posible con la condición de que se fuese bastante conciliador para aceptar un principio de conversaciones oficiales y de soluciones parciales como sería aquella de que se ha hecho mención anteriormente. Como respuesta a mis observaciones, hizo patente su deseo de obtener un apaciguamiento religioso y su simpatía por la democracia y terminó proponiendo una solución, ya que preveía grandes dificultades para la apertura de San Severo: se podría abrir el culto privado para los soldados en la antigua capilla del Hospital militar de la calle de Tallers. Aunque un poco chocante la sugestión, no fue rehusada por mí y me despedí del P. Torrent prometiéndole ocuparme de la misma.

Visité entonces al señor Irujo, el Ministro que he citado, y puse en su conocimiento mi entrevista. A petición suya me informé del estado actual de la capilla de la calle de Tallers y supe que había sido transformada en almacén y que no sería posible utilizarla para su destino primitivo; por otra parte se puede imaginar lo difícil que sería en una república laica la concesión de un edificio oficial a los fieles de una confesión religiosa. Un cambio de impresiones entre el señor de Irujo y yo nos decidió a intentar nuevamente la autorización de apertura de San Severo.

Con este objeto visité nuevamente al señor Vicario el día 2 de agosto corriente; después de haberle expuesto las dificultades que se oponían a la utilización de la capilla de la calle de Tallers y de indicarle las razones favorables a la autorización de San Severo, donde no existían dificultades materiales ni legales, mi interlocutor me respondió que él no podía en manera alguna permitir la apertura de una iglesia pública sin sujetarse al procedimiento que me había indicado en nuestra primera entrevista; insistió en la tentativa anterior de abrir la iglesia sin su permiso, a lo cual le

objeté yo que, ahora, la intención era clara en lo que concierne a todos los que interveníamos en el asunto: de no emprender nada en este sentido sin la autoridad eclesiástica. Yo le repetí una vez más mis argumentos para no hacer una cuestión casuística de un grave problema de política eclesiástica que podría situarse por él (el P. Torrent) en vías de solución dando pruebas de buena voluntad; le recordé la actitud tan inteligente y tan confiada de la Santa Sede cuando las negociaciones para el concordato de 1801 y como esta flexibilidad de espíritu había permitido a la Iglesia de Francia más de cien años de estabilidad y su reconciliación con los movimientos políticos de vanguardia, no obstante los inconvenientes pasajeros, justamente porque se había sabido aprovechar el momento oportuno en que el Estado mostraba una actitud conciliatoria de la Iglesia e indiqué sobre todo que se podría recobrar la confianza de los muchedumbres, perdida con tantos años de política reaccionaria de la más grande parte del clero. He hecho alusión también a San León el Grande que pudo convencer a Atila. Pero no me ha dejado acabar: ha afirmado vivamente que no podía confundir el Gobierno republicano con los bárbaros y que prefería no solamente los republicanos sino los comunistas mismos a los fascistas y que éstos, salvo naturalmente los casos de ignorancia, están en pecado mortal habitual; pero que no podía ceder porque el asunto era grave y no podía negociar sino con los Ministros de Justicia y Gobernación o con el Jefe del Gobierno.

A este propósito le he recordado que en 1934 y 1935 un ministro sin cartera, el señor Pita Romero, había negociado un *modus vivendi* con el Vaticano; pero ha respondido que le habían encargado de ello oficialmente. La idea de gestiones oficiosas y de concesiones parciales era siempre denegada por él a pesar de las últimas pruebas favorables al sistema: resoluciones del Ministro de Defensa Nacional sobre la recepción de los Sacramentos y sobre el servicio militar de los sacerdotes, disposiciones del Consejero de Justicia del Gobierno de Cataluña, señor Bosch-Gimpera, y mías en mi calidad de Director General de Servicios Correccionales, sobre la vida religiosa en las prisiones, las innumerables facilidades concedidas a favor de los religiosos y los sacerdotes por la acción enérgica y perseverante del señor Irujo, etc. Olvido hacer referencia a su deseo de visitar al señor Polanco, obispo de Teruel, que había sido satisfecho después de nuestra primera entrevista por mediación del señor Irujo: si se tiene en cuenta la importancia que se dio a la solución del caso, como una prueba de la buena voluntad de parte del Gobierno que podía facilitar las negociaciones, se concibe difícilmente el mutismo absoluto sobre este punto que observó durante la segunda entrevista.

En definitiva, toda insistencia fue inútil y no se pudo llegar a ninguna posibilidad de solución. Con esta convicción dejé al P. Torrent.

Juan de Garganta.

12 agosto 1938.

DOCUMENTO NÚM. 9.

Carta del obispo de Gerona, doctor José Cartañá al Presidente don Luis Companys.

París, 28 de junio de 1938.

Excmo. señor Presidente de la Generalidad de Cataluña.

Honorable señor:

La primera impresión, al leer esta carta —si llega a sus manos— no dudo que será de extrañeza. Le escribe un obispo: advierta sin embargo que le escribe un obispo de una de las diócesis de Cataluña, convencido de que, si en su alta misión pastoral tiene fijado como objeto principal guiar a los hombres a la felicidad eterna, en ella está comprendida también toda otra clase de bienestar que aquellos puedan alcanzar en la tierra, si tiene relación con esa felicidad primaria o si se considera en un aspecto sobrenatural. Al dirigirme, pues, a V. E., en los momentos presentes, creo cumplir un deber sagrado y sólo me guía el impulso de amor de que ha de estar saturado siempre el ministerio sacerdotal. Se digne leer esta carta sin prevención, pues la he pensado delante del Sagrario y sé que he de dar cuenta de ella a Dios.

No trato de discutir hechos ni de buscar las causas de la perturbación actual de nuestra querida Patria; me sitúo donde hoy nos encontramos, dejando, para cuando la serenidad de la paz sea restablecida, el formar juicio sobre todo aquello que ahora sería un estorbo a la conciencia. Si consigo el fin que me propongo daré gracias a Dios Nuestro Señor y habré hecho un buen servicio a mi patria; si V. E., no puede llegar a convencerse y no acepta mi propuesta, solamente habré cumplido lo que la conciencia me dicta y quedaré, aunque muy afligido, tranquilo en presencia de Dios. España se halla dividida por dos ideologías incompatibles a las que representan los dos ejércitos combatientes y la lucha ha

situado a los hombres en dos partes del territorio muy desiguales y con predominio del uno sobre el otro. Siendo esto claro y notorio, ¿qué es preciso hacer? ¿Continuar la guerra hasta la destrucción total de las cosas y personas, como algún periódico ha publicado? ¿Proponer la paz en la forma que las circunstancias reclaman para la mayor prosperidad de España?

La primera solución es contraria a las leyes que la propia naturaleza nos dicta y también a los principios que proclama la democracia. Dios que creó al hombre para vivir en sociedad, prohíbe la destrucción de las cosas aparte de la finalidad de servir para el bien del mismo hombre y manda la convivencia hasta la discordancia posible del pensamiento: en el caso de que esta discordancia se traduzca en perturbación del orden social, habrá siempre la garantía de una sanción que no será legítima si se aparta del derecho natural.

Los principios que regulan las democracias, exigen, antes que todo, la conservación del orden público mediante el predominio de aquellos que, en un momento histórico, son en mayor número; pero con el deber de respetar las minorías que tendrán igualdad ante la ley. Fiel a esta doctrina, el Rey de España en 1931, a fin de evitar derramamiento de sangre de sus súbditos, no obstante la forma ilegal de los motivos y de la misma exigencia, dejó su Palacio y salió de la patria. En 1934, V. E., que como Presidente de la Generalidad había dado el grito de rebelión contra un gobierno constituido según las leyes de la República, al ver fracasado el movimiento, tuvo serenidad y patriotismo, librando con su rendición a nuestra tierra de una profunda y sangrienta perturbación. El pueblo le quedó agradecido y se ha contado que V. E., se sirvió del mismo argumento y ejemplo para convencer al general Goded de la obligación que tenía de anunciar por radio que se había rendido y las palabras del general produjeron los efectos esperados, transformándose aquel movimiento en Cataluña, donde el ejército dominaba, como ahora, en Lérida, Gerona y otras ciudades. Es difícil calcular lo que habría sucedido; pero la trascendencia del acto es manifiesta.

Situemos hoy el caso: España está dividida en dos partes desiguales, siendo una de ellas muy superior a la otra en territorio, número de ciudadanos y cualquier aspecto de la vida en que se las considere. ¿Qué exigen aquellos principios de mayorías que V. E. defiende, poniendo además sobre todo la grandeza de la patria y el bienestar público? ¿Es justo continuar por un camino de destrucción y ruina de tanta riqueza y, sobre todo, de tantas vidas de hombres y juventud? Desespera esta visión; pero es más terrorífico contemplar el estado lastimoso que presentan las pobla-

ciones catalanas, alejadas de los frentes de guerra, por falta de alimentos según es voz pública, lo que tiene plena confirmación en los paquetes que con gran celo desde el extranjero envían familiares y amigos.

No me diga que el pueblo catalán quiere seguir la defensa de sus ideales porque V. E., mejor que yo sabe que no es así: el verdadero pueblo catalán desea trabajar y vivir en santa paz, disfrutando del bienestar posible. Bien pronto tendríamos una demostración clara de la realidad si se abrieran las fronteras y dejasen de perseguirlos a tiros cuando intentan soportar las penalidades del paso de los Pirineos. Yo le pido que reflexione un momento sobre un hecho muy significativo y es el de que procuren salir del territorio sujeto al gobierno de la República todos los que pueden y que de la zona sujeta al general Franco no salga nadie. La conclusión no puede ser más lógica, al afirmar que con nuestro pueblo se comete un abuso y una tiranía, más execrable porque se quiere encubrir con los nombres de democracia y de libertad.

Se impone, pues, y por el procedimiento más rápido, una concordia y la paz. No intento fijar las condiciones de la misma; pero sí que puedo recordarle que, para salvar la vida del enfermo, el precio del medicamento nunca es caro. Además, estoy convencido de que el general Franco no puede imponer condiciones contrarias a su ideas, que tantas veces ha señalado, sobre la prosperidad y la grandeza de España y, en tal sentido, no dudo de que fijaría la norma allí donde pudiesen unirse la justicia y la generosidad de su noble corazón, como lo hizo con el gobierno de Euzkadi: a mí me consta muy ciertamente y por la radio lo han dicho muchas veces.

Tal vez V. E., me conteste que no está en su mano la resolución que le propongo: no voy a discutir sobre facultades que hoy desconozco; pero estoy seguro de la eficacia decisiva que puede tener la decisión de V. E.

La Historia formulará un juicio de lo que V. E., haga; pero yo añado que, sobre todo juicio y con carácter de infalibilidad y con exactitud, se pronunciará el juicio de Dios.

Libre a nuestra patria de mayor aniquilación e influya desde su alto cargo de Presidente de la Generalidad de Cataluña.

Queda rogando a Dios por la paz de España, donde todos los españoles, unidos en un solo ideal de amor de hermanos, puedan alcanzar la felicidad en este mundo, su afmo. s. s.,

Firmado: † *José, obispo de Gerona.*

DOCUMENTO NÚM. 10.

Carta del Presidente Companys al doctor Negrín.

25 abril 1938

Excmo. Sr. D. Juan Negrín,
Presidente del Consejo de Ministros.

Mi querido amigo:

Los Consejeros de Gobernación y de Justicia me han entregado los informes que acompaño en los que se denuncian hechos que dañan la confianza y la moral de la retaguardia de Cataluña. Los anexos que se citan en el documento del Consejero de Gobernación no los incluyo por ser muy extensos; pero están a la disposición de V. E. con las protestas y mayores detalles avalados por los respectivos ayuntamientos y los organismos del Frente Popular.

En relación con el documento del Consejero de Justicia debe aclararse que el funcionario que anunció los supuestos abusos y que se dice suicidado, apareció efectivamente muerto al día siguiente, pero de tres balazos. Los Tribunales de Justicia examinarán el asunto; pero me importa señalar y rechazar el procedimiento expedito de unas fuerzas del Gobierno de la República que entran con ametralladoras, por sí y ante sí, con atropello y menosprecio para la Generalidad y sin previa gestión, comunicación o denuncia, en el correccional de Figueras y allí continúan.

Al estado de cosas que se desprende de la exposición del Consejero de Gobernación pudieran añadirse muchos otros incidentes continuamente repetidos que forman volumen de práctica constante. Pero con pena me veo obligado a destacar la gravedad de unos sucesos que al llegar a conocimiento público han aumentado la alarma y malestar de nuestro pueblo.

Hace unas semanas, Excmo. Sr., fueron encontrados diecinueve cadáveres en el término municipal de Sitges, atados y con documentación que demostraba tratarse de presos del "Villa de Madrid"; posteriormente han aparecido en Igualada más cadáveres que corresponden también a personas que habían sido detenidas; han ocurrido después algunos otros casos aislados de desaparición de presos y otras personas. Y no más tarde que ayer se me denuncia que el comisario de policía de Cervera ha armado a un grupo de individuos de antecedentes poco recomendables, quienes

practican detenciones, registros, atropellos y fusilamientos de supuestos sospechosos. Práctica esa, la de armar a individuos, que ya se había usado hace unas semanas en la vecina ciudad de Badalona y otras localidades.

Los Tribunales de Justicia actúan y los llamados Tribunales de Guardia permanente que funcionan en Cataluña y dependen del Gobierno central (vulnerando el Estatuto y las normas de traspaso de servicios que determinan que los jueces *con jurisdicción en nuestro territorio* deben ser nombrados por la Generalidad) cumplen su misión mediante el rápido procedimiento establecido por el Decreto del Gobierno de la República. Y esta semana llegan casi al centenar las penas de muerte que se han impuesto. Por tanto, la brevedad del procedimiento y la inexorabilidad de la justicia por las circunstancias de defensa y de guerra, añadirían, si fuese posible, nuevos motivos de repudio y de zozobra ante tamaños excesos de organismos dependientes o que debieran depender y estar sometidos a la obediencia y a la autoridad del Estado.

Ya sé, señor Presidente, que añado una nueva contrariedad a las múltiples que le aquejan y comprendo muy bien hasta qué punto los hechos relatados han colmado de indignación a V. E. No dudo además de que serán evitados en lo sucesivo y sancionados. Pero yo no puedo dejar de acompañar a V. E., en la indignación y en la protesta, como Presidente de Cataluña, en cuyo territorio se han sucedido.

En Cataluña, como en toda España, se atravesó después del 18 de julio, en los primeros momentos y sucesivamente hasta que pudo recobrase el Poder público, los efectos de neurosis colectiva, de furor, de misticismo y de confusión que acompañan siempre de manera casi invariable a esas profundas conmociones de tipo revolucionario y vindicativo que arrancan de la profundidad del pasado y forman su proceso biológico. El esfuerzo de partidos y de organizaciones y especialmente la vitalidad y sentido profundamente democrático de nuestro pueblo permitió superar las circunstancias y que el país fuera recobrando su fisonomía y, al propio tiempo, que por imperio de la guerra se supeditasen incluso los anhelos más justificados de reparación o transformación a la necesidad primordial y única de aunar todas las voluntades y medios en la sola y común finalidad de ganar pronto la guerra. Y a la opinión catalana la inquietan y alarman estos hechos de tipo violento y la desazonan y encogen las coacciones, atropellos e incidentes múltiples que vienen sucediéndose.

Deseo, señor Presidente, que acoja esta carta como dictada por el apremio de mi deber. V. E., sabe muy bien que he dado cuantas facilidades se me han pedido, aun en muchos aspectos con daño de las facultades estatutarias y a mi juicio, de la causa que todos defendemos.

El Gobierno de Cataluña siempre sostuvo la conveniencia de una relación frecuente, de una cohesión íntima entre el Gobierno de la República y el de Cataluña para que éste pudiera colaborar con más eficacia a las directivas de orden general y se evitaran confusiones y rozamientos nacidos de la estancia en Barcelona del Gobierno de la República. En la reunión tenida en Valencia, por las representaciones de ambos Gobiernos así se acordó y aun se convino en buscar fórmula que la hiciera permanente, como así se expuso en la nota oficiosa dando cuenta de lo acordado en dicha reunión. ¿Recuerda V. E., mi carta incontestada en la que le repetía por escrito lo que había expuesto en la reunión de Valencia tres meses después de haberse celebrado y por virtud de repetidos y previstos incidentes? Pues bien, señor Presidente, a medida que han ido transcurriendo los días y aumentando la concentración y absorción de poderes, la Generalidad ha quedado convertida en una institución verdaderamente sin relieve.

En la hora en que se necesita exaltar todos los resortes sentimentales, patrióticos e históricos que forman la característica de la opinión catalana, el Gobierno de la Generalidad y los hombres de nuestro pueblo no tienen intervención, no ya en los aspectos fundamentales de orden y dirección política interior, ni de guerra, ni casi en las funciones propias administrativas enlazadas con sus servicios; y la esfera de los derechos estatutarios ha quedado relegada a la semblanza de su antigua Diputación provincial. En el momento en que los ejércitos extranjeros han penetrado en el territorio autónomo de Cataluña y debe ponerse al rojo vivo el alma de nuestro pueblo, no hay ni un Subcomisario de Guerra catalán, ni la Generalidad tiene representación en el Consejo Superior de Guerra, ni siquiera se envían a su Presidente (desde que V. E., ocupa la cartera de Defensa) los partes confidenciales de guerra que el anterior Ministro enviaba.

En definitiva, al examen de realidades y exposición de razones que con efusivo anhelo he manifestado repetidamente y sin fruto a V. E. se han ido añadiendo realidades y agravándose precisamente a medida que la experiencia ha ido demostrando con hechos la razón de nuestras observaciones y mientras el curso de la guerra aconseja reforzar todos aquellos estímulos que ponen en intensa vibración las energías y los resortes espirituales de Cataluña.

Porque, señor Presidente, hay un Estatuto que puede y debe amoldarse a las necesidades de la guerra. Pero el Estatuto fue reconocido en virtud de una realidad, o sea de la existencia de Cataluña, que forman el imponderable moral, la tradición, su historia nacional, su idioma, voluntad y espíritu. Una conciencia colectiva cuya manifestación política se traduce

hasta en el hecho de que no puedan arraigar en Cataluña los partidos políticos de jerarquía y organización en toda España, ni triunfe un solo concejal que milite en ellos en todo el territorio catalán. Y esto no es falta de amor ni mengua de los sentimientos de intensa e inquebrantable solidaridad, sino un mero y sintomático exponente del hecho político: la existencia de Cataluña como personalidad colectiva, definida y propia. Y, para acrecentar hasta el límite máximo la tensión y sentimiento heroico de los pueblos, no pueden despreciarse estas realidades porque en estos momentos los impulsos morales tienen enorme eficacia. Y no es buena política la de que tan sólo se encuentre excepcionalmente algún catalán en los organismos de confianza o de dirección de la vida gubernamental asentada en el territorio de Cataluña, pues el conducto por mediación de sus hombres pudiera resultar más provechoso.

Como Presidente de la Generalidad de Cataluña y con las responsabilidades múltiples que me dan derecho a un mayor conocimiento de la situación política interior y exterior en estas horas intensas en que están en juego la existencia misma de las libertades de Cataluña y sus destinos y, como español, por lo que he luchado y amo a la República, le escribo a V. E., esta carta, seguramente demasiado extensa y deslabazada, como fruto espontáneo de un estado de ánimo y de responsabilidad que ni mi conciencia ni mi deber pueden declinar.

Soy suyo atento y devoto servidor q. e. s. m.

Firmado: *Luis Companys.*

DOCUMENTO NÚM. 11.

Comentarios a la crisis de agosto de 1938 en la sesión del Congreso de los Diputados en San Cugat del Valles el 30 de septiembre de 1938, por los señores Santaló e Irujo.

(Diario de sesiones del mismo día.)

Santaló (Esquerra republicana de Catalunya):

... una de las cosas que nosotros sentimos y por la que propugnamos, como sabe muy bien el señor Presidente del Consejo de Ministros, porque la creemos necesaria para la salud de la República, es que se convierta

en una realidad esa realidad de trato, de consideración, para que tenga precisamente cada uno de los soldados y de los jefes y aun de los Comisarios, la íntima satisfacción de no tener que preocuparse más que de la guerra, de que haya en nuestro Ejército una sola categoría de soldados de la República, no de partidos, por consideraciones de distinta naturaleza y de distinto orden.

... también tengo cartas de docenas de oficiales, de soldados y de comisarios que (demuestran) que esta admirable ilusión que se hace S. S., desgraciadamente, no ha llegado a tener viva realidad.

En lo que se refiere a las explicaciones... de la forma en que se produjo la segunda crisis, resuelta negando la condición de Gobierno de unión nacional, con ausencia de dos partidos nacionales de la República, me ha de perdonar que le diga, señor Presidente, que ahí está uno de los motivos fundamentales de nuestras reservas y uno de los motivos en virtud de los cuales se explica que yo quiera creer que es una involuntaria, pero a la vez lamentable confusión de lo que quiere, de lo que desea nuestra Cataluña en relación a su vida particular y en relación al uso y derecho que le da su régimen estatutario. Su Señoría ha aludido a la posición que había tomado el partido (de Esquerra Republicana) ante la dimisión del señor Aguadé y ha dicho: esta dimisión, señores diputados (creo que lo han oído todos) fue motivada por la disconformidad con la presentación de tres decretos. No, señor Presidente. Como S. S. ha aludido al partido y al Consejo directivo de este partido y de este Consejo directivo formo yo parte modestamente, sé bien que la iniciativa noblemente tomada por nuestro ministro señor Aguadé no obedeció de ninguna manera a ninguno de los tres decretos nombrados perfectamente bien por S. S., señalados perfectamente mal por la gran parte de la prensa que diariamente hace grandes y merecidos elogios de S. S. Ha nombrado el Decreto de la Sala que entiendo en la evasión de capitales: puede discutirse si roza o no los derechos y las facultades estatutarias de Cataluña. S. S., ha nombrado el Decreto de incautación o como se llame de las fábricas del que no ha dicho ni una palabra, y S. S., ha nombrado el decreto —que a mi juicio, frente al de S. S. no es constitucional, dado el estado en que vivimos— de militarización de los Tribunales de justicia. ¡Ah! pero la prensa de aquellos días —no quiero nombrar uno a uno a los periódicos que lo omitieron— en vez de hablar del Decreto de militarización de los Tribunales de Justicia, trataban de un decreto de no sé qué de puertos. Y esto no es jugar limpio. Y del mismo modo que no era exacta la noticia de estos periódicos al referirse al decreto, vuelvo a repetir que el motivo de levantarse y proponer la no continuidad en el gobierno del señor Aguadé

no fue éste, sino simplemente el colmar toda la marca de un largo proceso político que S. S. conoce tanto y con más detalles que yo, como lo conoce precisamente su antecesor en la Presidencia del Consejo de Ministros.

Cataluña de un modo muy particular, desde la criminal sublevación del 19 de julio del año 1936, tiene una aspiración y a ella, como la minoría, lo sacrifica todo y acepta todas las responsabilidades: la de vivir inteligentemente con el Gobierno, la de colaborar cordialmente, porque tiene el convencimiento de que cuanto más inteligente sean las relaciones del Gobierno de Cataluña con el Gobierno de la República, cuanto más íntimas y más sinceras sean las relaciones del Gobierno de Cataluña con el Gobierno de la República, mayor sería la unidad de esfuerzo de ambos —unidad que no es homogeneidad—, mayor será el entusiasmo y mayor la eficacia para conseguir antes el triunfo definitivo sobre nuestros enemigos y, al mismo tiempo, la preparación de la labor necesaria para la reconstrucción de la nueva España, llegado el momento de la paz.

Y es sabido... que presidiendo don Francisco Largo Caballero... yo tuve ocasión de hablar con don Indalecio Prieto en Valencia y decirle: "Se me comisiona para que diga a V. E., que es posible que en Cataluña en los primeros momentos de desorden haya habido alguna extralimitación, que haya habido incluso alguna incorrección. No me negará que algo parecido ha ocurrido al Gobierno de la República. Pero estos hechos no pueden ser motivo de entibiamiento de las relaciones entre uno y otro Gobierno. Y don Indalecio Prieto me preguntó: "¿Bien, cuáles? Éste, éste "Pues yo le he de exponer, éste, éste, éste. ¿Considera V. E., que hay alguna solución? Porque V. E., me ha hecho un rosario de agravios y yo le ofrezco otro, pero supongo que le interesa acabar con este rosario y llegar a la unidad de acción." Sí señor, traigo una. "—¿Cómo?" —Que se reúnan, si no los dos Gobiernos, una representación de ellos, examinen la situación y digan qué puede mantenerse de lo legislado anteriormente un poco al margen de la ley, que ha de corregirse, llegando a un acuerdo, para, desde aquel momento, acabar con las suspicacias, con los recelos y establecer una perfecta colaboración. Y hubo, ya fuera del Gobierno don Francisco Largo Caballero, esta visita en Valencia y se llegó a unos acuerdos. Y se ha requerido al Gobierno en conjunto y para asuntos diversos ministerios a cada uno de sus titulares y, desgraciadamente, cuántos y cuántos problemas están sin resolver, cuántos y cuántos contactos sin establecer. No quiero especificar, pero está en mi mente un buen número de ellos. Y esto, señor Presidente, este proceso político que yo llamo de incompreensión del sentimiento de Cataluña, de incompreensión por el deseo sin límites de aunar todas las fuerzas, culminó en los tres decretos

de que ha hablado S. S. Estos decretos no fueron de ninguna manera la causa definitiva de la dimisión; fue este proceso de inteligencia el que hizo creer al señor Aguadé que no podía continuar sin una rectificación y es la rectificación a que aspiraba el señor Aguadé la que yo, en nombre de la minoría catalana, reitero nuevamente y no por egoísmo, no por afán de intervención, sino porque considero necesaria esta colaboración —repito una vez más— para acelerar el triunfo y al mismo tiempo para preparar, llegado el momento, la rápida reconstrucción nacional en la hora de la paz.

Ya he dicho que ésta, precisamente, es una de las diferencias de principio existente. Cataluña, desgraciadamente, fue incomprendida durante los tiempos de la Monarquía; ha sido mucho más comprendida en la República y Cataluña sabe agradecer perfectamente lo que en justicia ha hecho la República por ella. Pero hay algo, señor Presidente, que no está en esto de decir si se ha cumplido o no, fríamente, el artículo número tantos del Estatuto. No, S. S., señor Presidente, se ha referido muy brillantemente al poder formidable del sentimiento. Yo no creo, me permitirá el señor Presidente que no crea, en la situación no política de S. S. Probablemente obedecerá esta creencia a la diferencia astronómica entre la extraordinaria habilidad, inteligencia y competencia de S. S., y la modestia e incompetencia mía. No se trata, repito, de si se ha cumplido el artículo tantos o cuántos: es un problema de buena voluntad que se traduzca en no herir susceptibilidades y en procurar la solución de las cuestiones a base de previo acuerdo por parte de quienes tienen el peso de la dirección y de la responsabilidad de aquellas facultades que les concede el Estatuto y, al mismo tiempo, de la Constitución de la República.

Las reservas que esta minoría debe hacer, claro está que se refieren fundamentalmente a todo este proceso que motivó antes la dimisión del Ministro y que motiva ahora las manifestaciones mías. Estas reservas se refieren, como he dicho también, al hecho de no haberse realizado todavía la conquista de esa unidad de organización a que aspiramos en nuestro admirable Ejército que se traduzca en una despreocupación de todo otro problema que no sea el de ganar la guerra por la libertad y la justicia social, acabando con ciertas diferencias según la procedencia precisamente, no ya de las unidades sino de los grupos de unidades. Derivan nuestras reservas, obligadas y sentidas por pequeñas diferencias, más bien de procedimiento, en orden al problema de abastecimientos. Y ya no son tan de procedimiento, sino alguna de ellas más de principio, en lo que se refiere —y a este asunto he hecho alusión otras veces— a la administración de justicia y a las funciones de orden público, para las cuales nunca pediré

yo que por la guerra y para la guerra deje de haber el máximo rigor; pero pedí antes y pido todavía hoy, que haya también el máximo de garantía para que los derechos individuales tengan pleno respeto con independencia de todo matiz.

Irujo (en nombre de la minoría vasca):

Estamos donde estábamos. Antes de que los Nacionalistas vascos formáramos parte del Gobierno de la República, antes de que se aprobara el Estatuto vasco, nosotros, en el momento en que los militares irrumpieron acometiendo la legalidad constituida, nos pusimos junto a la República y por su causa hemos luchado en todas partes, en todos los terrenos, en España y fuera de ella, en el Gobierno de la República y fuera de él en el Gobierno Central y en el autónomo.

Las ruinas humeantes de Guernica; los lloros de los niños vascos en el exilio; la cantidad enorme de vascos desterrados; los sacerdotes que han caído al pie del altar cuando oraban; el obispo vasco desterrado y perseguido por los facciosos; todo el conjunto de sacerdotes, de mujeres y niños, asesinados en los montes, en las carreteras y prisiones de Euzkadi, han sido el llavín que ha abierto para la República muchas puertas, de liberales y cristianos, expandida por todo el mundo, ha marcado para la República etapas que han culminado y posiblemente sin nuestro concurso, sin nuestra leal colaboración hubiera costado a la República algún tiempo más recorrerlas.

.....

... en la oposición o en el Gobierno, nosotros sentimos la democracia republicana y haremos por ella cuanto sea preciso para el triunfo de nuestra fe. En este momento político hemos hecho constar, como consecuencia de la crisis parcial que produjo nuestra salida del Gobierno, que nos encontramos solidarizados con Cataluña.

.....

No necesitaría yo... sino traeros a la memoria el gesto siempre vibrante del señor Companys cuando, el frente de los destinos de Cataluña y en ocasión en que el Gobierno autónomo tuvo necesidad de recoger todas las facultades que la Constitución y el Estatuto le otorgaban, más aquellas que correspondían al Gobierno central, que no podía actuar en territorio catalán, alzó su voz en defensa de los principios de la democracia republicana... Igualmente no hemos de olvidar que en Burgos, no hace mucho tiempo, fue fusilado, por el honor de ser republicano, un caba-

llero catalán, un hombre magnífico, que vivió para Cataluña desde su concepción cristiana y nacionalista, ante cuyo recuerdo sentimos la emoción sincera y leal que inspiran los hombres buenos como el que en vida se llamó Carrasco Formiguera.

Pero, señor Presidente del Consejo de Ministros, las últimas elecciones dieron el triunfo en Cataluña y Euzkadi a 57 diputados a Cortes republicanas. De los cincuenta y siete, estaban representados en el Gobierno anterior los cincuenta y siete. En el actual diecisiete; cuarenta están ausentes. El Parlamento de Cataluña dio el triunfo a cincuenta y seis diputados republicanos; de los cincuenta y seis estaban representados en el Gobierno anterior los cincuenta y seis; en el actual cuatro. ¿Qué quiere decir esto? Que la Posición mayoritaria de Cataluña y Euzkadi no está aquí y no lo está porque no se supo dialogar con ella. Lo decía perfectamente el señor Santaló; y yo quiero recordar que cuando, momentos antes de instaurarse la República, se pensó en colaboraciones de todos aquellos sectores amantes de la democracia para derrocar la Monarquía y la dictadura, se dialogó con los hombres representantes del republicanismo nacional español y el catalán y el vasco; cuando hubo necesidad de celebrar un pacto —el Pacto de San Sebastián— allí estaban presentes unos y otros. En todas las ocasiones en que fue preciso recoger, aunar los esfuerzos, la República nunca puso dificultades, sino que se calificó por lo contrario. Ha dialogado siempre con todos aquellos hombres que, representando tendencias diversas en su concepción política, tenían un sentido hondo, humano de la democracia y querían llevarlo al contenido de un régimen y de un sistema. Ésta es la realidad: el diálogo. No ha de olvidar el señor Presidente del Consejo de Ministros, ni conviene que lo olvide la Cámara, que los republicanos catalanes y vascos que hemos pasado por el banco azul hicimos antes política separatista contra la Monarquía, porque ésta no dialogaba con nosotros, ni nos oía, nos cerró las puertas: sentimos una ansia patriótica a la que hubo de darse cauce; y nosotros, los mismos que desarrollamos aquella política separatista, hemos ocupado el banco azul en defensa del Estado y de la Constitución, Estado dentro del cual nosotros mantenemos unas aspiraciones para las que contamos con el diálogo de la República.

El monólogo, señor Presidente del Consejo de Ministros, no tiene tradición más que en la Monarquía y en la Dictadura; la República no monologó jamás. Dentro de la República hubo, en efecto, quienes no supieron dialogar: son los mismos que están combatiéndonos al otro lado de las trincheras.

¿Qué sucedió en estas relaciones a las que aludía el señor Santaló,

cuando en un contrato que creo es del 17 de febrero de 1937, tres Ministros de la República, uno de los cuales era el señor Negrín, y tres Consejeros de la Generalidad, uno de los cuales era el señor Comorera —del mismo partido de quien ha sustituido al señor Aguadé— pactaron un convenio con una porción de condiciones dentro de las cuales se venía a decir, como sustancia única que a mí me preocupa en estos momentos: “En todos los problemas que surjan entre la República y la Generalidad se dialogará, se llamará a capítulo, se hablará sobre ellos”? ¿Cree S. S., señor Presidente del Consejo de Ministros, que es buena orientación de este diálogo encontrarse en la mesa del Consejo de Ministros con un decreto en virtud del cual se incautan todas las fábricas en que la Generalidad había puesto la emoción de su espíritu, de su democracia, de su republicanismo, porque así creía que colaboraba a ganar la guerra? Yo no discuto en este momento, señor Negrín, si ello es conveniente o no; no me interesa, quiero conservar la discusión en tono mucho más alto. Lo que voy a decir a S. S. es que no se puede pensar en decir palabras amables, con gestos magníficos, conceptos literarios, exuberantes a un país, y cuando se va a gobernar todos los días, olvidarse de aquellos principios para moverse a espaldas de ellos. Eso es lo que quiero decir a S. S.

Lo sabe S. S., porque con S. S., he colaborado ahí, en el banco azul y creo poder decirlo, porque un día, siendo ministro de Justicia, me encontré en la necesidad de aplicar un decreto creador del Tribunal de Espionaje y dialogué en Cataluña. No hubo inconveniente y se dio la solución de unidad en favor del Estado, de una discusión posible en que el Estado tenía muy pocos puntos de apoyo, políticamente hablando, y todos deleznable; y sin embargo, se dialogó y no hubo dificultades, y se creó el Tribunal de Espionaje en Cataluña, que es Tribunal del Estado; y los catalanes, en lugar de invocar su fuero, se acordaron de colaborar en la obra de la República.

Eso es lo que yo quisiera recordar a S. S., y eso es lo que yo quisiera que no se olvidara jamás. No siempre la labor separatista nace de los pueblos que tienen una personalidad propia; en muchas ocasiones, señor Negrín, ha nacido de que en Madrid no querían saber que en Bilbao se hablaba en éuskaro y en Cataluña se habla en catalán y de que a los vascos y a los catalanes nos gusta, necesitamos, es una exigencia de nuestro espíritu, que se traten digna y amablemente nuestras cosas. Es muy posible que con trato amable, con trato afectuoso, con trato de brazos abiertos no pongamos dificultades; en cambio, cuando se nos obliga a una posición y cuando se nos ponen tres decretos por delante, nos gusten o no, entonces nos acordamos de que somos vascos y de que somos catalanes,

de que hemos sido elegidos diputados en Cataluña y en Euzkadi a los gritos de "Gora Euzkadi" y "Visca Catalunya". Y recordando eso provocamos una cuestión de confianza como la que planteamos. Ésa es la causa y no busquemos otra.

Decía S. S.: "Yo creo que el Decreto de militarización de los Tribunales no es inconstitucional. Yo creo que no roza, que no afecta para nada a las facultades de Cataluña". Vamos a suponer, señor Presidente del Consejo de Ministros que eso es así; pero S. S., ha añadido a continuación: "Yo lo he mandado estudiar a mis técnicos." ¿Por qué, señor Presidente del Consejo de Ministros? ¿Es que si roza un precepto a Cataluña lo van a estudiar los técnicos de S. S., de espaldas a Cataluña? Pero, ¿es posible que después de dos años y medio de guerra y siete años de República no hayamos comprendido que no se puede discurrir para Cataluña a espaldas de ella? Nuestra aspiración, absolutamente toda nuestra aspiración, es que no se desatienda una realidad, pretendiendo que con palabras literarias o con conceptos doctrinarios se acaba con ella. Eso lo hemos estado padeciendo durante la Monarquía; pero, créame el señor Presidente del Consejo de Ministros, ni los catalanes ni los vascos estaríamos dispuestos a padecerlo en una República.

.....

... Presidiendo el Consejo de Ministros, con motivo de la celebración de Cortes en Valencia, S. S., se levantó desde este mismo lugar para decir: "Hemos logrado (creo que eran estas mismas palabras) el orden y la autoridad democrática. Lo hemos logrado sobre la base de la independencia del poder judicial." Yo quisiera, señor Presidente del Consejo de Ministros que repasara S. S., la gestión del Gobierno desde aquel entonces hasta hoy y viera si, en efecto, la obra posterior corresponde a la anterior; si, efectivamente, la función judicial, después de ciertos decretos que no hace falta recoger aquí, está hoy garantizada como lo estaba entonces.

Se ha tratado aquí de política liberal, de garantía de los derechos individuales; el primer derecho individual es el de conciencia, es el de la libertad de conciencia y de cultos... Yo que, además de liberal y de demócrata, soy ferviente religioso, soy cristiano y católico, siento tener que decir al Gobierno de la República que ya es tiempo de que los cristianos, de que los católicos podamos tener una iglesia abierta. Lo he pedido muchas veces siendo Ministro; no trato de entrar ahora en discusión de dónde ni cuándo; pero yo invito a los Ministros que se sientan ahí y a cuantos diputados me escuchan a que recorran Europa y vean cuál es la preocupación de las gentes que, sabiendo que luchamos por una República democrática, no aciertan a comprender cómo al año y

medio o a los dos años de haber dominado todas las impurezas de la realidad de la calle y de estar en el poder del Gobierno todos los resortes, según frase que acabamos de oír del señor Presidente del Consejo de Ministros, todavía tenemos que ir a capillas privadas aquellos católicos que queremos cumplir con los preceptos de nuestra religión.

.....

Nos ha hablado también (el señor Presidente del Consejo) de la pena de muerte. Yo quiero sobre este hecho fijar el concepto. No será la primera vez que lo oigo a S. S., señor Presidente del Consejo de Ministros; "La pena de muerte debe ser no justa sino ejemplar (creo que ha sido ese el concepto); "ante todo tiene que ser ejemplar". Yo quiero repetir a S. S. lo que he dicho muchas veces. Ninguna sentencia que no sea justa puede admitirse en derecho. Si esto es un orden jurídico, si la República es la sustancia del derecho, convertido en sistema de gobierno, nosotros no podemos aceptar ningún género de ejemplaridad que no se base en la justicia. Si hay algo que no es justo, no puede ser ejemplar... Si es injusto, acabará no siendo ejemplar y servirá además, con ello para manchar la República sin conseguir el efecto deseado. Yo aplaudo fervientemente la política de suspensión indefinida de toda ejecución capital a que se ha referido últimamente el señor Presidente del Consejo de Ministros; pero atisbo la posibilidad de la desviación a que aludía y, al menos sin nuestra protesta, sin nuestra advertencia, sin nuestra reserva, con relación al concepto que aquí se ha vertido esta noche, no quiero dejarla pasar.

Se ha hablado aquí de diversos conceptos, en lo fundamental coincidentes, de la política militar. Yo he dicho antes, sin ningún género de reservas, cuánta es la satisfacción que me produce manifestar el acierto del señor Presidente del Consejo de Ministros de Defensa en este problema; acierto que va unido a la seguridad de que no hubiera podido el señor Negrín desarrollar su política si los señores Largo Caballero y Prieto no la hubieran iniciado antes... Indalecio Prieto, quien, no obstante todos los pesimismos que se atribuyen a su carácter supo en un momento difícil organizar un Ejército para hacer posible la resistencia y la victoria. En este aspecto, sería mi tesis, señor Presidente del Consejo de Ministros, que el Ejército no llegue a convertirse jamás en un partido político unificado.

.....